En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 23 de junio de 2026

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4.- La solicitud de activación de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

RESOLUCIÓN Nº 7378

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para la activación de la patente comercial que se indica:

Rol:	301150
Razón Social:	ARIEL AGUSTIN HILLMER VICENCIO
R.U.T.:	18.920.949-5
Dirección:	LOS LIBERTADORES N°4733 BLOCK D DEPTO 708
Giro:	INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE

DIRECTOR DE RENTAS(S)
MUNICIPALES

23/06/2026
Distribución:
- Dirección de Rentas
- Transparencia Activa
- Archivo Patentes